Gral. José María Bruguez, 28 de noviembre de 2018.

Resolución I.M. Nº 386/2018

VISTO:

El PAC institucional con el ID Nº 355181 y la reprogramación de los lineamientos y estrategias establecidas en el programa anual de contrataciones, por esta Administración Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 14 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 que establece sobre aprobación y difusión del programa Anual de Contrataciones y en su numeral 5 expresa: "El programa anual podrá ser modificado por la convocante en caso de reprogramación de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".----------

Que, en relación a la reprogramación presupuestaria, por esta intendencia, se debe reprogramar el pac con el Id Nº 355181, ya que la misma actualmente se encuentra sujeta al presupuesto para el ejercicio 2019.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, creada en la institución, analizando las constancias mencionadas, emitió su dictamen, recomendando se dicte Resolución para el proceso de modificación del Pac institucional mencionado, según las disposiciones legales pertinentes, y en consecuencia, la aprobación por la vía de la Contratación Directa, Ad Referéndum, de la adquisición mencionada.----------

POR TANTO, de acuerdo a las consideraciones de hecho, derecho, informes, dictamen, y;

En uso de sus atribuciones

El Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1º MODIFICAR el **PAC** institucional con el ID Nº 355181, de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, estableciéndose la modalidad **AD REFERENDUM**, ya que la misma actualmente se encuentra sujeta al presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 2º Disponer la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto.----------

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.----------

Florencia González Verza
Secretario General

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner